



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 112/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gabriel MARTÍN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 112/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Mecánica Racional, Cálculo Avanzado y Estabilidad II, sin tener aprobada su correlativa



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



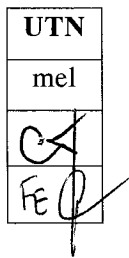
Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Marcelo Gabriel MARTÍN, Legajo N° 20197, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Elementos de Máquinas, conjuntamente con sus correlativas Mecánica Racional y Estabilidad II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales Metálicos, Ingeniería Mecánica III, Mediciones y Ensayos, Probabilidad y Estadísticas, Sistemas de CAD CAM y Tecnología de la Fabricación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1890/2017



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior